

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2018 DEL CONSEJO
CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A
LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. -----**

En la Ciudad de México, siendo las 13:50 horas del día 13 de junio de 2018, se reunieron en el Aula B de la sede del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), ubicada en Avenida Insurgentes Sur núm. 3211, en la colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, las Consejeras y Consejeros José Mario de la Garza Marroquín, Sofía Gómez Ruano, Diana Cristal González Obregón, Denise Guillén Lara, Fernando Nieto Morales, Khemvirg Puente Martínez y María Solange Maqueo Ramírez, en su carácter de Consejera Presidente, a efecto de celebrar la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del INAI en el año 2018, conforme al siguiente: -----

-----**Orden del Día**-----

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum. -----
- II. Aprobación del orden del día. -----
- III. Aprobación del proyecto de Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del INAI en el año 2018, celebrada el 12 de abril de este año. ----
- IV. Discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de opinión que someten a consideración del Pleno de este Órgano Colegiado ciudadano sus Consejeros. Se trata de la propuesta de opinión siguiente: -----
 - Opinión relativa a velar porque se transparente la información del currículo de los candidatos. -----
- V. Propuesta de emitir un comunicado conjunto a través del cual se inste al Senado de la República a que realice el nombramiento de los Consejeros honoríficos faltantes del Consejo Consultivo del INAI. -----
- VI. Propuesta de cambio a las Reglas de Operación del Consejo Consultivo del INAI. -----
- VII. Asuntos Generales. -----
 - Informe sobre la participación del Consejo Consultivo en las Mesas Técnicas de Desempeño y Planeación de las unidades administrativas del INAI, organizadas por la Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional. -----

- Primer Informe Anual de Actividades del Consejo Consultivo del INAI. Comentarios sobre su estructura, contenidos, fecha de entrega al Pleno del INAI y publicidad en el micrositio del Consejo. -----
- Encuentro de los dos nuevos Comisionados del INAI con organizaciones de la sociedad civil, organizado por la Red por la Rendición de Cuentas, en el que participó la Consejera Presidente, María Solange Maqueo Ramírez. -----

-----Desarrollo de la sesión-----

La **Consejera Presidente, María Solange Maqueo Ramírez**, agradeció la presencia de las Consejeras y Consejeros presentes en la sesión y solicitó al Secretario Técnico levantar la lista de asistencia y verificar la existencia del quórum legal necesario para la celebración de la sesión. -----

El **Secretario Técnico, Isaak Pacheco Izquierdo**, pasó lista de asistencia e informó a la **Consejera Presidente** que existía el quórum legal necesario para llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del INAI en el año 2018, de conformidad con lo previsto en el numeral 19 de las Reglas de Operación del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. -----

Posteriormente, la **Consejera Presidente** declaró formalmente instalada la sesión. -----

El **Secretario Técnico, Isaak Pacheco Izquierdo**, sometió a consideración de los Consejeros la aprobación del Orden del Día de esta Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del INAI. -----

Respecto de ésta, los Consejeros decidieron añadir los asuntos siguientes en el numeral dedicado a Asuntos Generales: -----

- Posible reunión que celebre el Consejo Consultivo del INAI con la Asociación de Internet MX. -----
- Problemática planteada por un ciudadano en temas de acceso a la información y exámenes de jueces federales. -----

Tras realizarse las adiciones anteriores al Orden del Día, los Consejeros asistentes en la sesión adoptaron por unanimidad de votos el siguiente: -----

ACUERDO 001/3SO/CCINAI/13|06|2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INAI -----

La **Consejera Presidente, María Solange Maqueo Ramírez**, procedió al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a la aprobación del proyecto de Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo, celebrada el 12 de abril de 2018. -----

El **Secretario Técnico** sometió a consideración de los Consejeros la aprobación de tal proyecto de Acta de sesión, y al no haber comentarios al respecto, los Consejeros asistentes, por unanimidad de votos, adoptaron el siguiente: -----

ACUERDO 002/3SO/CCINAI/13|06|2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL INAI EL 12 DE ABRIL DE 2018. -----

La **Consejera Presidente** continuó con el punto IV del Orden del Día, referente a la discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de opinión sometida a consideración del Pleno de este Órgano Colegiado ciudadano por sus Consejeros. Se trata de la propuesta de opinión siguiente: -----

- **Opinión relativa a velar porque se transparente la información del currículo de los candidatos.** -----

Al respecto, la **Consejera Presidente, María Solange Maqueo Ramírez**, explicó que la propuesta de opinión surgió a raíz de la reunión que celebró la Red por la Rendición de Cuentas y varios de sus miembros con los dos nuevos Comisionados del INAI (la Mtra. Blanca Lilia Ibarra y el Mtro. Carlos Alberto Bonnin Erasles), específicamente de uno de los puntos manifestados durante la reunión. Se trata de

la preocupación que tenía el Instituto Nacional Electoral (INE) de no tener la recepción adecuada que le permitiera integrar la información del sistema electrónico denominado "Candidatas y candidatos: conóceles", la cual solicitaron a los partidos políticos y a los candidatos independientes que compitieron por puestos de elección popular en el proceso electoral de 2018. Este sistema se alimentó con la información que las y los candidatos proporcionarían al INE para su registro, así como con datos que capturaron en forma voluntaria para que los electores conocieran su trayectoria profesional y política, incluyendo sus medios de contacto.

En ese sentido, la Consejera Presidente explicó que atendiendo la solicitud del INE, se planteó en esta propuesta de opinión que el Consejo Consultivo propusiera algunas medidas que pudieran coadyuvar a la transparencia de este proceso electoral mediante el fomento del voto informado. -----

Así, la propuesta de opinión consistía específicamente en que el INAI coadyuvara con el INE a impulsar en esta coyuntura electoral, el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en las que se ordena la publicación de información, tanto sobre el registro de candidatos a cargos de elección popular, como sobre el currículo con fotografía de todos los candidatos, de tal manera que dicha información se registrara en el sistema "Candidatas y candidatos: conóceles", en tanto que una de sus fuentes de información es el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) administrado por el INAI. -----

Tras solicitar el Pleno de Consejeros honoríficos que se realizaran algunas modificaciones de forma al texto de la opinión a efecto de formular una recomendación directa al INAI sobre el asunto, la misma fue sometida a consideración de los Consejeros presentes en la sesión, en lo general, pues se incluirían los comentarios de forma señalados a una nueva versión. En ese sentido, los Consejeros aprobaron, por unanimidad, el siguiente: -----

ACUERDO 003/3SO/CCINAI/13|06|2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA OPINIÓN RELATIVA A VELAR PORQUE SE TRANSPARENTE LA INFORMACIÓN DEL CURRÍCULO DE LOS CANDIDATOS. -----

Posteriormente, la **Consejera Presidente** continuó con el punto V del Orden del Día, referente a la discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de emitir un comunicado conjunto a través del cual se instara al Senado de la República a que

realizara el nombramiento de los Consejeros honoríficos faltantes del Consejo Consultivo del INAI. -----

Al respecto, la **Consejera Presidente, María Solange Maqueo Ramírez**, mencionó a manera de contexto que simultáneamente al proceso de selección de nuevos Comisionados del INAI, se emitió la convocatoria de Consejeros honoríficos para integrar el Consejo Consultivo del INAI. Ambos procesos se celebraron en paralelo en varias de sus fases, emitiéndose incluso por las Comisiones respectivas del Senado de la República un dictamen mediante el cual se recomendaban dos perfiles, de dos aspirantes a Consejeros. Pero entre los dos procesos de selección se distingue que para el de los Consejeros honoríficos, el dictamen de las Comisiones respectivas no se sometió a votación del Pleno del Senado, por lo cual se carecía hasta entonces de nuevos Consejeros, lo cual resultaba grave, considerando que su ausencia data desde septiembre del año 2017. -----

Expuesto lo anterior, la Consejera Presidente explicó la propuesta de que el Consejo Consultivo emitiera un comunicado simple y llanamente a la opinión pública, u otro de la mano de la Red por la Rendición de Cuentas, la cual ha manifestado su apoyo respecto al nombramiento de los Consejeros honoríficos faltantes, para instar al Senado de la República a llevar a cabo su nombramiento. -----

Seguidamente el **Consejero José Mario de la Garza Marroquín** propuso la elaboración de una iniciativa de reforma legislativa a través de la cual se solicitara a los legisladores mantener la continuidad de los Consejeros salientes hasta en tanto no se nombren a los nuevos que los reemplacen. También propuso que se promoviera el juicio de amparo como un remedio judicial para resolver la situación de falta de nombramiento de nuevos Consejeros honoríficos, y obligar a través de una sentencia judicial al Senado a realizar los nombramientos pendientes, utilizando el criterio de la sentencia del Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Arturo Zaldívar, de omisión legislativa, mediante el argumento de que el Consejo Consultivo cuenta con interés legítimo para promover un amparo con motivo de la omisión legislativa en la integración de este Consejo. -----

Habiéndose identificado las tres estrategias anteriores para solicitar al Senado de la República que llevara a cabo el nombramiento de los Consejeros honoríficos faltantes del Consejo Consultivo del INAI, cada una de ellas fue sometida a la consideración de sus integrantes, para que se pronunciaran a favor o en contra de las mismas. -----

Respecto de la estrategia de emitir un comunicado conjunto entre el Consejo Consultivo del INAI y la Red por la Rendición de Cuentas, para promover el

nombramiento de los Consejeros honoríficos faltantes, todos los Consejeros presentes en la sesión votaron a favor de esta propuesta. -----

En cuanto a la estrategia de realizar y promover una iniciativa de reforma legal para permitir la continuidad de los Consejeros salientes, hasta que no se nombren a los Consejeros honoríficos que los sustituyan en el Consejo, todos los Consejeros presentes en la sesión votaron a favor de esta propuesta. -----

Finalmente, respecto a la estrategia de que el Consejo Consultivo presentara un amparo con interés legítimo, ante las autoridades judiciales correspondientes, con motivo de la omisión legislativa del Senado de nombrar a los Consejeros honoríficos faltantes, para promover su nombramiento, todos los Consejeros presentes en la sesión votaron a favor de esta propuesta. -----

De esta manera y no habiendo más comentarios por parte de los Consejeros presentes en la sesión respecto a las tres estrategias aprobados, se adoptó el siguiente: -----

ACUERDO 004/3SO/CCINAI/13|06|2018: SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD LAS TRES ESTRATEGIAS PROPUESTAS, TENDENTES A PROMOVER EL NOMBRAMIENTOS DE LOS CONSEJEROS HONORÍFICOS FALTANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INAI. -----

A continuación, la **Consejera Presidente** prosiguió con el punto VI del Orden del Día, correspondiente a la **Propuesta de cambio a las Reglas de Operación del Consejo Consultivo del INAI.** -----

Al respecto, la **Consejera Diana Cristal González Obregón** explicó que su propuesta de añadir la figura del "voto concurrente" a las Reglas de Operación del Consejo Consultivo del INAI no debía considerarse como un voto en contra del sentido general de una opinión, sino que el propósito de dicha figura era que abonara o profundizara en la parte técnica que soporta la idea principal de la opinión, a efecto de robustecer su análisis. Abundando en el asunto, la Consejera mencionó que a través del "voto concurrente" ese fundamento o motivación pudiera agregarse, adicionarse o contenerse a la opinión para respaldarla, y los Comisionados del INAI, que son las autoridades a las que se dirigen las opiniones,

tendrían opiniones mucho más completas, pudiendo entender a profundidad el razonamiento que las respalda. -----

Respecto de dicha propuesta de cambio de las Reglas de Operación del Consejo Consultivo del INAI, los Consejeros presentes en la sesión emitieron sus comentarios, entre los que destacan los siguientes: -----

- La inclusión de esta nueva figura del voto concurrente es redundante con la existencia o con las características del voto particular, que ya incluye la posibilidad de que un Consejero exprese su desacuerdo no solamente con los resolutivos de una decisión, sino también con la parte argumentativa del dictamen. -----
- Analizar la posibilidad de que los votos particulares no solamente se reflejen en las actas de las sesiones que celebra el Consejo Consultivo, sino que se anexasen al cuerpo de las opiniones. -----
- El voto particular es el género y éste puede ser disidente o concurrente. Entonces, no habría inconveniente en que se agregara la figura del voto concurrente, tal y como se consideró el voto disidente. -----
- Se dé la oportunidad de que cuando un voto particular sea concurrente se publique, igual y como se publican los votos particulares disidentes. -----
- Tal y como está redactada la propuesta, no se advierte diferencia alguna entre el voto particular y el voto concurrente. -----
- Analizar hasta dónde es factible o no es factible adjuntar los votos particulares o disidentes al cuerpo de las opiniones, concretamente el voto particular, cuando se esté de acuerdo con la opinión en el sentido específico, pero donde se quiere aportar, añadir o desglosar la parte argumentativa, que es lo que se sugiere con la figura del voto concurrente. -----
- El voto particular como está redactado actualmente en las Reglas de Operación, contempla la posibilidad de adjuntarlo a las actas de las sesiones, cuando no se esté de acuerdo con la parte argumentativa, aunque sí se esté de acuerdo con la opinión en su sentido general. Esto mismo podría hacerse con el voto particular desde su concepción concurrente. -----
- Preocupa la parte funcional del voto concurrente, pues prácticamente al momento de adoptar una opinión, la misma tendría que llegar ya con su voto particular incorporado, a efecto de no entorpecer la entrega de dicha opinión a los Comisionados del INAI de manera inmediata. -----
- No es necesario crear una categoría adicional a lo que se tiene en el voto particular, pero tal vez la propuesta tendría que implicar el que se anexe no solo el voto particular al acta de la sesión, sino que se anexe a la opinión como tal. -----

Pero en la propuesta que se formule tendría que ser muy claro esto en términos de procedimiento. Pues si se pone nada más que se anexe el voto particular a la opinión como tal, nos estaríamos sujetando a los problemas de tiempos en cuanto a la notificación de la opinión a los Comisionados del INAI. -----

- En términos procedimentales hay que plantear cómo se va a anexar el voto particular a la opinión para que no detenga la notificación de la misma a los Comisionados del INAI, pero también para que no se anexasen posteriormente; es decir, si uno va a presentar un voto particular lo anticipe para que, al igual que en el Orden del Día, se circule la propuesta de opinión y su voto particular.
- Se podría establecer específicamente que el voto particular se hará llegar el mismo día de la votación de la opinión, o incluso al mismo tiempo en que se apruebe. -----

Luego de emitir los comentarios anteriores, se manifestó en la sesión que quedaría pendiente la votación de la Propuesta de cambio a las Reglas de Operación del Consejo Consultivo del INAI en discusión, habiendo quedado claro para los Consejeros presentes cuál era el sentido que compartían respecto de dicha propuesta, para que pudiera ser considerado en la formulación de una nueva versión de la misma. -----

Posteriormente la **Consejera Presidente, María Solange Maqueo Ramírez**, prosiguió con el punto VII del Orden del Día, correspondiente a **Asuntos Generales**. -----

El **primero** de esos asuntos fue el relativo al Informe sobre la participación del Consejo Consultivo en las Mesas Técnicas de Desempeño y Planeación de las unidades administrativas del INAI, organizadas por la Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional. -----

Al respecto, la **Consejera Sofía Gómez Ruano**, así como el **Secretario Técnico Isaak Pacheco Izquierdo**, expusieron en qué consistió el ejercicio de las Mesas Técnicas de Desempeño y Planeación de las unidades administrativas del Instituto. En este sentido explicaron que dichas mesas permitieron conocer al Consejo los parámetros o criterios bajo los cuales evalúan su desempeño y el ejercicio del presupuesto que les es asignado, las unidades administrativas del INAI. Asimismo se resaltó que se trató de un ejercicio de apertura y acompañamiento por parte del Consejo Consultivo a los procesos de presupuestación y evaluación del desempeño del Instituto, lo cual representa un ejercicio novedoso en cuanto a la apertura de una institución pública para que se pueda incidir desde la sociedad civil en esos

procesos tan amplios. -----

El **segundo** asunto fue el de la formulación del Primer Informe Anual de Actividades del Consejo Consultivo del INAI. Sobre el particular, el **Secretario Técnico** expuso a los Consejeros cuál sería la estructura del Informe, sus contenidos, su fecha de entrega al Pleno de Comisionados del INAI y su publicidad en el micrositio del Consejo. -----

El **tercer** asunto tratado fue el del encuentro de los dos nuevos Comisionados del INAI con organizaciones de la sociedad civil (OSC), organizado por la Red por la Rendición de Cuentas, en el que participó la Consejera Presidente, Maria Solange Maqueo Ramírez. Al respecto, la **Consejera Presidente** comentó que algunos de los puntos que las organizaciones de la sociedad civil convocadas trataron con los dos nuevos Comisionados, la Mtra. Blanca Lilia Ibarra y el Mtro. Carlos Alberto Bonnin Erales, fueron el relativo a que el INAI tenga una participación más activa o relevante en el Sistema Nacional Anticorrupción, permeando incluso en los niveles de gobierno estatal y municipal. Otro punto tratado por las OSC en el encuentro fue el que tiene que ver con impulsar la transición del cumplimiento formal de las obligaciones de transparencia a la transparencia proactiva, de tal manera que el gran esfuerzo que llevan a cabo los sujetos obligados para cumplir con sus obligaciones tenga un mayor impacto, mucho más sustantivo en términos de explotación de la información, pues los portales de transparencia pareciera que están diseñados para expertos en transparencia y no para el ciudadano común. Un tema adicional fue el de la profesionalización del INAI, señalando las OSC que les preocupa la movilidad del personal tan constante en el Instituto, lo que impide que haya crecimiento y se permita una curva de aprendizaje en cuestiones que cada vez son más técnicas y complejas, como son el derecho de acceso a la información y el derecho a la protección de datos personales. Y el último tema referido fue el del sistema electrónico del INE, denominado "Candidatas y candidatos: conóceles", del cual se desprendió la opinión que fue aprobada en esta misma sesión. -----

El **cuarto** asunto fue el de comentar lo referente a una posible reunión que celebre el Consejo Consultivo del INAI con la Asociación de Internet MX. Sobre este tema, el **Consejero Fernando Nieto Morales** señaló que lo contactaron de la Asociación para solicitar una reunión con el Consejo, a efecto de exponerles a sus miembros su visión o perspectiva de los problemas y retos relacionados con la protección de los datos personales en las plataformas digitales, pues están al pendiente de la próxima construcción de la regulación secundaria que emita el INAI en esta materia. Finalmente cerró diciendo que se planteara la oportunidad de celebrar una reunión

informal con los miembros de dicha Asociación, a efecto de entender cuáles son sus preocupaciones. -----

Respecto al **quinto** asunto, que fue el de la problemática planteada por un ciudadano en temas de acceso a la información y exámenes de jueces federales, el **Consejero José Mario de la Garza Marroquín** explicó que un ciudadano le comentó su caso, que consistió en requerir mediante una solicitud de acceso a la información presentada al Consejo de la Judicatura Federal, que le entregaran las preguntas, sin las respuestas, ni calificaciones, que se utilizaron en un proceso de selección ya terminado, para obtener el cargo de juez federal de distrito. Esta solicitud la hizo el ciudadano pues está interesado en crear una metodología para capacitar a personas que quieran presentar los exámenes de jueces federales de distrito. Cabe hacer mención, según lo refirió el Consejero de la Garza, que existe un acuerdo del Consejo de la Judicatura que establece que una vez que se han hecho los exámenes, las preguntas ya no pueden utilizarse en futuros exámenes. -----

Tras realizar la solicitud de acceso, la información le es negada al particular, y éste presenta recurso de revisión ante el INAI, instancia que también le niega la posibilidad de acceso a dicha información. En este sentido, el Consejero de la Garza manifestó que llamó mucho la atención el hecho de que estos reactivos ya no se pudieran utilizar, y aún con ello se negara el acceso a la información, cuando por el otro lado es conocido que existe un mercado negro, como lo han difundido diferentes medios de comunicación, en donde hay personas que venden esta información. Finalmente el Consejero sometió a reflexión la pregunta de: "¿Cómo queremos construir mejores jueces, si no tenemos capacidad para entrenarlos en un examen?" Y concluyó diciendo que si queremos construir un México democrático, de jueces que puedan resolver asuntos, hay que capacitarlos y la única forma de hacerlo es entender de qué forma se hacen los exámenes. De otra manera, lo que sí se va a generar con esta negativa es que siga habiendo un mercado de venta de exámenes y de preguntas como ya lo hay. -----

Al no haber más asuntos por discutir, se dio por terminada la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del INAI, a las 16:11 horas del día 13 de junio de 2018, firmando al término de la presente Acta, quienes en ella intervinieron para constancia y efectos procedentes. -----



Maria Solange Maqueo Ramirez
Consejera Presidente



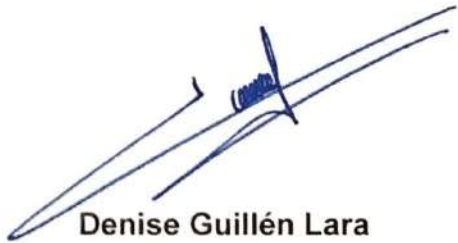
José Mario de la Garza Marroquín
Consejero



Sofía Gómez Ruano
Consejera



Diana Cristal González Obregón
Consejera



Denise Guillén Lara
Consejera



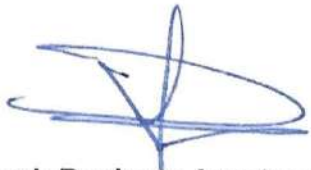
Fernando Nieto Morales
Consejero

El Consejero no asistió a la Sesión

Víctor S. Peña
Consejero



Khemvirg Puente Martínez
Consejero



Isaak Pacheco Izquierdo
Secretario Técnico